MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EIVI MANUEL PIPINOSA PANTOJA

En la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, reunidos: de una parte, el señor **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.157.378 expedida en Valle del Guamuez (Ptyo), en calidad de alcalde del Municipio Valle del Guamuez, Putumayo, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero del año 2024, según consta en Escritura Publica No. uno (01) de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO o entidad estatal, por la otra el señor **EIVI MANIEL PIPINOSA PANTOJA** identificada con NIT CC 18104108-1 exp. En Villagarzon, que para los efectos de esta acta se denomina contratista y que de manera libre y espontánea hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato referido, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

1.- Número del Contrato:	SPOPM-INT-718-2025	
2.- Modalidad Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA (Régimen Especial para Situaciones de Desastre de Calamidad Pública contenido en el Capítulo VII artículos 65 y 66 de la Ley 1523 de 2012, así mismo, conforme a lo contemplado en la Ley 1150 de 2007, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.)	
4.- Clase de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
5.- Partes:	**MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ** NIT: 800.102.912-2 R.L. JEURIN ZAN MENESES GOMEZ Alcalde Municipal. **CONTRATISTA:** EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA NIT CC: 18104108-1 exp. En Villagarzon-Putumayo	
6.- funcionario delegado para Liquidar (Supervisor del Contrato):	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal	
7.- Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA VERERDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
	Valor Total Del Contrato:	$ 18.057.003,00
9.- Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:	Dos (02) meses
	Fecha de Suscripción:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
	Fecha de Acta de Inicio:	19 de enero del 2026
	Fecha de Terminación:	18 de marzo del 2026
	Fecha de Recibo Final:	18 de marzo del 2026
10.- Suspensión y Reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión**	**Acta de prorroga N°1 a la Suspensión N°1**
	11 de marzo de 2026	26 DE MARZO DE 2026
	Acta de prorroga a la Suspensión	
	13 DE ABRIL DE 2026	

11.- Imputación Presupuestal Aporte del Municipio:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**				
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Código No.**	**Apropiación**
	2025 000948	24/12/2025	$ 18.057.003,00	2.3.16.1.24.2 406.056.1.2.3 .3.04.001	Obras de prevención y control de la erosión

	Registro Presupuestal de Compromiso				
	No.	Fecha	Valor	Código No.	Apropiación
	2025001158	29/12/2025	$ 18.057.003,00	2.3.16.1.24.2 406.056.1.2.3 .3.04.001	Obras de prevención y control de la erosión

12.Imputación Presupuestal Aporte el Contratista	Registro Presupuestal de Compromiso				
	No.	Fecha	Valor	Código No.	Apropiación
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13.-Fundamento Legal de la liquidación:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				
14.- Garantías	· Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717 anexo 0, 1, 2, 3, 4 y 5 expedida por Seguros del Estado S.A.				

Identificación y No. de Póliza	Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717 - Nº Certificado 533126592-Anexo N°. 0		
Tomador:	PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**No. Aprobación**
	Expedición	30/12/2025	Resolución No. OJMVG-006-2025 de 09/01/2026 Aprobada.

Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	29/12/2025	28/08/2026	$ 1.805.700,30
Prestaciones sociales.	29/12/2025	28/02/2029	$ 902.850,15
Calidad del servicio.	29/12/2025	28/02/2029	$ 1.805.700,30

Identificación y No. de Póliza	Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717 - Nº Certificado: 533130883-Anexo No. 1		
Tomador:	PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	Tipo de Movimiento	Expedición	No. Aprobación
	Expedición	21/01/2026	Resolución No. OJMVG-075-2025 de 16/03/2026 No Aprobada.

Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	29/12/2025	28/08/2026	$ -1.805.700,30
Prestaciones sociales.	29/12/2025	28/02/2029	$ -902.850,15
Calidad del servicio.	29/12/2025	28/02/2029	$ -1.805.700,30

Identificación y No. de Póliza	Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717 - Nº Certificado: 533130884- Anexo No. 2
Tomador:	PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL

Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	Tipo de Movimiento	Expedición	No. Aprobación
	Expedición	21/01/2026	Resolución No. OJMVG-075-2025 de 16/03/2026 Aprobada.

Riegos Amparados	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/01/2026	18/09/2026	$ 1.805.700,30
Prestaciones sociales.	19/01/2026	21/03/2029	$902.850,15
Calidad del servicio.	19/01/2026	21/03/2029	$ 1.805.700,30

Identificación y No. de Póliza	Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717- Nº Certificado: 533147748-Anexo No. 3		
Tomador:	PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	Tipo de Movimiento	Expedición	No. Aprobación
	Expedición	17/04/2026	Resolución No. OJMVG-115-2026 de 24/04/2026 No Aprobada.

Riegos Amparados	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	13/04/2026	23/10/2026	$ -1.805.700,30
Prestaciones sociales.	13/04/2026	25/04/2029	$ -902.850,15
Calidad del servicio.	13/04/2026	25/04/2029	$ -1.805.700,30

Identificación y No. de Póliza	Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717- Nº Certificado: 533148068-Anexo No. 4		
Tomador:	PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	Tipo de Movimiento	Expedición	No. Aprobación
	Expedición	21/04/2026	Resolución No. OJMVG-115-2026 de 24/04/2026 Aprobada.

Riegos Amparados	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	13/04/2026	23/10/2026	$ 1.805.700,30
Prestaciones sociales.	13/04/2026	25/04/2029	$ 902.850,15
Calidad del servicio.	13/04/2026	25/04/2029	$ 1.805.700,30

Identificación y No. de Póliza	Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100065717- Nº Certificado: 533150239 - Anexo No. 5		
Tomador:	PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	Tipo de Movimiento	Expedición	No. Aprobación

	Expedición	05/05/2026	Resolución No. OJMVG-125-2026 de 07/05/2026 Aprobada.

Riegos Amparados	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	13/04/2026	23/10/2026	$ 1.805.700,30
Prestaciones sociales.	13/04/2026	25/04/2029	$ 902.850,15
Calidad del servicio.	13/04/2026	25/04/2029	$ 1.805.700,30

II. RELACIÓN DE TRASFERENCIAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO

Si el Contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 0,0
Valor Amortizado	$ 0,0
Saldo por amortizar	$ 0,0

III. ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor del Contrato:	$18.057.003,00
Valor adicionado	$ 0.00
Saldo a favor del municipio	$ 0.00
Anticipo (50.00 %)	$ 0.00
Valor amortización según Acta de Recibo Final	$ 0.00
Valor total Ejecutado Acumulado (100.00 %)	$ 18.057.003,00

IV. BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor	
Valor total del aporte del Municipio al Contrato:	$ 18.057.003,00	$ 0,00
Valor Pagado por El Municipio:	$ 0,00	$ 0,00
Saldo a Favor del contratista:	$ 0,00	$ 18.057.003,00
Saldo a Favor del Municipio:	$ 0,00	$ 0,00
Saldo sin Ejecutar:	$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES:	$ 18.057.003,00	$ 18.057.003,00

V. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Descripción	Marque con una X
El contrato No. SPOPM-INT-718-2025, suscrito el 29 DE DICIEMBRE DE 2025, ha sido ejecutado en su totalidad (100%), cumpliendo cabalmente con las especificaciones técnicas y legales requeridas. La Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal ha verificado y aceptado la ejecución a entera satisfacción.	
1. Presentar al supervisor del Contrato, soporte del pago de la seguridad social en salud pensión ARL del representante legal del Contratista:	X

PLANILLA TIPO 1			
NOMBRE	# PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO
EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA	**9498063260**	**11/02/2026**	Pensión 01-Salud 01
	9499898519	**10/03/2026**	Pensión 02-Salud 02
	9501666057	**08/04/2026**	Pensión 03-Salud 03
	9503269536	**05/05/2026**	Pensión 04-Salud 04

LAURA ALEJANDRA GUARIN	9497335185	07/01/2026	Pension01-Salud 01
	9499331905	18/03/2026	Pension02-Salud 02
	9500696163	05/03/2026	Pension03-Salud 03
	9502291778	21/05/2026	Pension04-Salud 04

2. Presentar una factura de venta electrónica **Nº FVE-65** o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, posterior a la ejecución del contrato.
3. Presentar al finalizar la obra, un informe detallado de terminación de la obra, con todos los soportes correspondientes incluyendo el registro fotográfico. **Informe parciai del 19 enero al 18 febrero e Informe final del 19 febrero al 20 de abril**
4. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor **de fecha 12 de junio del 2026**
5. Informe de supervisión suscrito por el supervisor. **de fecha 12 de junio del 2026**
6. Suscripción del documento de acta de liquidación bilateral del contrato, suscrita entre las partes contratante y contratista **de fecha 12 de junio del 2026**

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ, con Decreto No. 002 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción" desde el día 03/01/2025 hasta la fecha.

Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO.

Dependencia: SECRETARÍO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Conforme el documento de estudios Previos y demás anexos precontractuales elaborados por la Secretaria de Planeación y obras Publicas Municipal, se justificó la necesidad de suscribir un contrato con el contratista ***EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA***, para la ejecución del objeto consistente en "INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA VERERDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.". Contrato que posee un valor de *DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.057.003,00 M/CTE) incluido IVA, impuestos municipales y demás estipulados en la ley.).*

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato en referencia el día diecinueve (19) de enero de 2026 entre la secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal (Supervisor) y la representante legal EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA identificada con NIT CC: 18104108-1 exp. En Villagarzon-Putumayo, se suscribió el documento de ACTA DE INICIO, estableciendo el inicio del plazo de ejecución a partir del día 19 de enero de 2026 y la fecha de terminación el día 18 de marzo de 2026.

Sin perjuicio de la fecha inicial de terminación prevista en el documento del acta de inicio la secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal (Supervisor) y el contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA, suscribieron el *ACTA DE RECIBO FINAL* del **contrato No. SPOPM-INT-718-2025 de** fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025, estableciendo que los compromisos y actividades de las partes se cumplieron satisfactoriamente.

Por parte del contratista **EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA**, se ha presentado el respectivo Informe de ejecución presentado el vente (20) de abril de 2026, acompañado de los soportes documentales y fotográficos y los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Así mismo por parte del Municipio Valle del Guamuez a través del Supervisor designado (secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal) se expidió el Informe Final de Supervisión de fecha de fecha 12 de junio de 2026 y el certificado de cumplimiento de fecha de fecha 12 de junio de 2026, con lo cual deja constancia del cumplimiento de

los compromisos asumidos por parte del Contratista.

Así las cosas, ante la terminación del plazo de ejecución y la presentación de los informes de ejecución correspondientes por parte del contratista y las certificaciones de cumplimiento expedida por el funcionario supervisor, resulta procedente adelantar los trámites administrativos para la liquidación del contrato **No. SPOPM-INT-718-2025 de** fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025.

II. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CONCEPTO	VALOR PAGADO	No. ORDEN DE PAGO Y AÑO	AMORTIZACIÓN
Anticipo del 50%	$ 0	-	$ 0

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.

Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal cuatro (04) meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, dos (02) meses para la liquidación unilateral y dos (02) años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los treinta (30) meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

CONSTANCIAS: Los compromisos y actividades del contrato No. SPOPM-INT-718-2025 del 29 DE DICIEMBRE DE 2025, se han cumplido en un 100%, por parte del Contratista, Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido Contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos constancia de acuerdo con lo estipulado en el Contrato.

SALVEDADES

Se deja constancia que, en el marco de las funciones de supervisión contractual, se realizaron los requerimientos formales al contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA. para la entrega de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de abril y Póliza de cumplimiento con su respectiva resolución, documento que no fue allegado en el momento de la finalización de la obra. Dicho soporte fue presentado con posterioridad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las disposiciones normativas vigentes.

Asimismo, se certifica que, a la fecha, la empresa contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato referido, en razón al documento mencionado fue entregado el día 5 de mayo de 2026.
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025, suscrito entre el Municipio Valle del Guamuez Putumayo y el contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO. Ordenar de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA (05) QUINTA: FORMA DE PAGO**. del contrato No. SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025 la transferencia a favor del contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA identificado con NIT CC: 18104108-1 exp. En Villagarzon-Putumayo, por el valor de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.057.003,00 M/CTE) incluido IVA, impuestos municipales y demás estipulados en la ley.
No se cobra anticipo por lo tanto para el trámite del último giro equivalente al 100% del aporte del Municipio, el contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA deberá presentar ante la oficina correspondiente cada uno de los requisitos y documentos establecidos en la cláusula octava FORMA **DE PAGO.** del Contrato No. SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025.

TERCERO. – el contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio, en consecuencia, del Contrato en mención.

CUARTO. - El objeto y compromisos del contrato No. SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025 , fueron cumplidas satisfactoriamente por el contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA, según consta en el Informe de ejecución presentado por el contratista de fecha 20 de abril de 2026 , acompañado de los soportes documentales y fotográficos y los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y el informe final de supervisión de fecha 12 de junio de 2026 y el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 12 de junio 2026, con lo cual deja constancia del cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del contratista.

QUINTO. – Copia de la presente acta se hará llegar a la oficina de Unidad de Cuentas Municipal para que se cause el valor total a favor del contratista reconocido en la presente acta y se continúe con el trámite del pago.

SEXTO. – Una vez se realice la transferencia por parte del Municipio al contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato No. SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEPTIMO. -Teniendo en cuenta que el contratista EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA, no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratistala EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJAS no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

OCTAVO. - Forman parte integrante de la presente Acta: (verificar requisitos en el Contrato).

1. Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. CHU-100065717 anexos 0,1,2,3,4 y 5 con su respectiva resolución de aprobación por parte de la oficina jurídica municipal
2. Informe de ejecución presentado por el contratista de fecha 20 de abril de 2025.
3. Acta de recibo final del contrato No. SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025 suscrita el día veinte (20) de abril de 2026 entre el supervisor y el representante legal del contratista.
4. Certificación de Cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Contador EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ, T.P 60.352-T, quien se desempeña como Contador del contratista. expedición de certificación: 05/05/2026, acompañada de las planillas de pago de aportes a seguridad Social:

PLANILLA TIPO 1			
NOMBRE	# PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO
EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA	9498063260	11/02/2026	Pensión 01-Salud 01
	9499898519	10/03/2026	Pensión 02-Salud 02
	9501666057	08/04/2026	Pensión 03-Salud 03
	9503269536	05/05/2026	Pensión 04-Salud 04
LAURA ALEJANDRA GUARIN	9497335185	07/01/2026	Pension01-Salud 01
	9499331905	18/03/2026	Pension02-Salud 02
	9500696163	05/03/2026	Pension03-Salud 03
	9502291778	21/05/2026	Pension04-Salud 04

5. Informe de supervisión de fecha 12 de junio de 2026.
6. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de fecha 12 de junio de 2026.

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Valle del Guamuez Putumayo, a los doce (12) días del mes junio de 2026.

POR LA SUPERVISION	POR EL CONTRATISTA
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	**R.L. EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJAL** NIT CC: 18104108-1 exp. En Villagarzon-Putumayo (Pty)

POR EL MUNICIPIO
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto P. T.:	*Ronal Lasso*	*Profesional de Apoyo SPOPM*	
Reviso y Avaió P.T.:	*Hernando Bladimir Cabrera Ordoñez*	*Secretario de Planeación y Obras Publicas*	
Reviso P. J.:	*David Basante*	*Profesional de Apoyo Jurídica*	
Reviso P.J.:	*Daniela Alejandra Escobar Arteaga*	*Jefe Oficina-Jurídica*	
Reviso Asesor Despacho:	*Eneida Patricia Queta Gomez*	*Asesor Despacho*	

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
64b9723f4086ab25d68e785c7e8f07915a28dbbb5211b42a05a31ade770
5bd374476e58235e397be386edba3b0f8165c

Factura electrónica
Serie: FVE
Folio: 65
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 20-04-2026

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 18104108
Nombre: PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 800102912
Nombre: MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $2,883,051
Total: $18,057,003

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación
CountrySubentity	Notificación
CityName	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ

RESOLUCION NUMERO 2026000231 DE 2026

(2026-06-26)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE CONTABILIZA UNA CUENTA POR PAGAR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que dentro del presupuesto de Gastos de Alcaldia Valle del Guamuez, Vigencia 2026 existe una partida denominada:

* Obras de prevencion y control de la erosion - RESOLUCIÓN No 450 DEL 18/11/2025 (GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO)

Que en virtud de lo anterior:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. A favor de PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL identificado con NIT/CC 18104108 realizar el CAUSACION CONTRATO No. SPOPM-INT-718-2025. FIRMADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.8741470. OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DEL INICIO. FUENTE: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (RESOLUCIÓN No 450 DEL 18/11/2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO) SEGUN INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE LIQUIDACION. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FVE-65, la suma de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE. (18,057,003.00)

ARTICULO SEGUNDO. El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2026

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2026000231

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.24.2406.056.1.2.3.3.04.001	Obras de prevencion y control de la erosion - RESOLUCIÓN No 450 DEL 18/11/2025 (GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO)	Compromiso presupuestal	2025801158	18,057,003.00	0.00
			TOTAL	**18,057,003.00**	**0.00**

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Valle del Guamuez a los 26 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026

ALCALDE MUNICIPAL

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
511173001	Interventoria	18104108	000	2026000231	18,057,003.00	0.00
240102001	Proyectos de inversion	18104108	000	2026000231	0.00	18,057,003.00
SUMAS					**18,057,003.00**	**18,057,003.00**

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

COMPROBANTE DE EGRESO
2026101181

Fecha 2026-06-26

Tercero PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL **Identificación** 18104108

Dirección CR 7 6 54 BRR CENTRO **Teléfono** 3118674033

Detalle PAGO DEL CONTRATO No. SPOPM-INT-718-2025. FIRMADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.8741470. OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DEL INICIO. FUENTE: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (RESOLUCIÓN No 450 DEL 18/11/2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO) SEGUN INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE LIQUIDACION. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FVE-65 ABONADO EN CUENTA BC N° 2874

EGRESO PRESUPUESTAL NO. 2026101181

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.24.2406.056.1.2.3.3.04.001	Obras de prevencion y control de la erosion - RESOLUCIÓN No 450 DEL 18/11/2025	Obligacion presupuestal	2026000231	18,057,003.00	0.00
			TOTAL	**18,057,003.00**	**0.00**

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	240102001	Proyectos de inversion	18104108	000	2026000231	18,057,003.00	0.00
N	111006006017	45100001371 Fondo Municipal de Gestion de Riesgo de Desatares del Municipio Valle del Guamuez	18104108	000	0	0.00	16,562,566.00
N	243625001	15% del iva por compras ley 1607 de 2012	18104108	000	0	0.00	432,000.00
N	243627001	1% Reteica Valle del Guamuez Servicios	18104108	000	0	0.00	152,000.00
N	243690003	Contratos de consultoria y administracion delegada	18104108	000	0	0.00	910,437.00
SUMAS						**18,057,003.00**	**18,057,003.00**

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
CONTRATOS DE CONSULTORIA Y ADMINISTRACION DELEGADA PERSONA JURIDICA	15,173,952.10	6.00	910,437.00
RETEICA SERVICIOS	15,173,952.10	1.00	152,000.00
RETEIVA 15%	2,883,050.90	15.00	432,000.00
SUMAS			**1,494,437.00**

Total a Pagar: **16,562,566.00**

SON :DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

07

Elaborado Por
DAVIDSON ZAMBRANO

Revisado Por

Impreso por: DAVIDSON ZAMBRANO

Número del registro
2

Fecha de aplicación
30 Jun 2026

Nombre del destinatario
Eivi Manuel Pipica

Identificación destinatario
18104108

Producto destino
927 - 974128 - 74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 16.562.566,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA